

EL MOSQUITO MEXICANO.

Las mejores instituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel, y existen solo para perpetuar en ridiculo á la nacion. ¿Qué será, pues, del pais, en donde el abuso se sobrepone á la ley?

(Tom. III).

VIERNES 14 DE OCTUBRE DE 1836.

(Núm. 55.)

VARIETADES.

REGIMEN PARA UNA VIDA MORAL.

1. *Templanza.* No comais hasta entorpeceros, ni bebais hasta perder el sentido.
2. *Silencio.* No hablais mas que lo que puede ser útil á los otros ó á vosotros mismos. Evitad las conversaciones ociosas.
3. *Orden.* Que en vuestra casa cada cosa tenga su lugar; cada negocio su tiempo.
4. *Resolucion.* Resolvedos á hacer lo que debeis, y no dejéis de hacer lo que hubiereis resuelto.
5. *Economía.* Los gastos que hagais sean únicamente para el bien de los otros, ó para el vuestro; es decir, que no disipeis nada.
6. *Trabajo.* No perdais el tiempo. Ocupaos siempre en alguna cosa útil. Absteneos de toda accion que no sea necesaria.
7. *Sinceridad.* No useis de inícuos artificios; pensad con sencillez y justicia, y hablad como pensais.
8. *Justicia.* No hagais mal á nadie, ya sea perjudicándole, ó ya omitiendo el hacerle bien á que vuestro deber os obliga.
9. *Moderacion.* Evitad la cólera. Guardaos de resentiros de las injurias tan vivamente como os parecen merecerlo.
10. *Limpieza.* Sed limpios en vuestros cuerpos, en vuestros vestidos y en vuestra habitacion.
11. *Tranquilidad.* No os incomodeis por pequeñeces, ni por ocurrencias ordinarias ó inevitables.
12. *Castidad.* Usad con comedimiento de los placeres del amor, y solamente para conservar la salud ó tener hijos, sin llegar jamas al extremo de caer en la estupidez ó en la debilidad, ni comprometer la conciencia, la paz y la reputacion de vosotros mismos ó de vuestro prójimo.
13. *Humildad.* Imitad á Jesus y á Sócrates.

[Miscelanea de Economía política.]

COMUNICADOS.

Sres. editores.—En el *Diario* del juéves último, he leído un remitido indicando un plan de campaña sobre Tejas, aunque el autor se aventura á tratar tan delicada materia sin tener á la vista el mapa del terreno que ha de ser teatro de las operaciones, ni las noticias estadísticas necesarias para formar juicio mas ajustado del que puede hacer sin los datos referidos; por lo que no se debe extrañar

que para hacer la guerra de *allá* para *acá* fije el autor el desembarco de Goliad ó Galveston, como si se dijese para cortar á los potosinos el auxilio de los de Durango, desembarcase en Sacrificios ó en Jalapa, dejando sin cubrir la línea del Huazacoalco que comparo con Matamoros, suponiendo á los meridanos la parte actora; nada diré sobre las dificultades de aquellas barbas, sobre la falta de los buques de guerra que deban dar el convoy, escasez y costo de los transportes, peligros de la costa en la próxima estacion de los nortes, dificultades en abordar puntos acaso prevenidos, sin lanchas cañoneras que protejan el desembarco &c., porque ya el *militar retirado* indica que se arroje al golfo sin compas, no obstante para poder llevar buen rumbo, faltándole ademas la carta que supongo debe levantar el supremo congreso en vista del estado presente de la cuestion, señalando clara y distintamente al piloto si se han de echar fuera del pais esos ingratos que se han alzado con el santo y la limosna, convirtiendo aquel territorio en un vasto desierto, ó si se ha de halagar á los colonos legalmente establecidos, para que no hagan resistencia de desesperados, y asegurar la colonizacion con honor de las luces del siglo y conveniencia de la nacion. Sin esta carta, de gran trascendencia al buen éxito, no hay que formar planes, Sr. retirado, porque falta la base principal de las instrucciones que deba observar el general del ejército; pero contrayéndome á la oposicion de que las mugeres aumenten el número de consumidores, no estoy por la opinion manifestada, en razon de que no se les pasa racion ni bagage, y que en los desiertos son muy útiles para labrar las tortillas, habrá ménos desercion, y hasta las he visto ocupar en obras de campaña; son buenas sanguijuelas si se quiere entregar el pais á la devastacion, y si por el contrario se establecen colonias militares que formen un contrapeso á las extranjeras, no necesitarian los fundadores tomar el partido de los romanos cuando el robo de las sabinas. Estas colonizaciones serian el gran proyecto con algunas fortalezas bien situadas, este es el gran plan de economía y de seguridad; pero sin carta, sin carta ¿cómo se puede navegar?

Queda de vds. afectísimo compatriota.—*El militar vivo.*

Sres. editores.—El viénes 7 del presente cerca de la una del dia pasaba yo mismísimo por la esquina del Empedradillo y Arquillo que nonibran de la

Alcaicería y percibi que un español charlatan, pedante y aporuguesado, decia a los concurrentes de la cristalería, mercería ó lonja patriótica y literaria de un Sr. que fué superintendente de la casa de moneda, que como no lo mandasen ó gobernasen monigotes ó soldados, estaba bien. Y yo pregunto á tan gran señor, quién quiere que lo mande para darle gusto, ó quién lo trajo á este país fanático, quién lo detiene en él ó que intereses pecuniarios ha traído de la península de los que le priven usar los monigotes ó soldados, porque yo le conozco bien, sé que cuando vino solo trajo ganas de tener, y al fin tuvo novia, cocinero, &c., por lo que se le puede aplicar aquella cuartetita de

Aquel soldado pelon
Que el sombrero no me quita,
Yo le conocí Pepita
Antes que fuera melon.

Setiembre 22 de 836.—Sres editores: Acaba de llegar á mis manos una papeleta impresa con una viñeta al márgen pésimamente gravada, la que parece haberse hecho expreso al intento. Tiene un árbol que demuestra estar cayéndose, que representa en mi concepto el árbol de la libertad; debajo de él está una figurilla que quisieron demostrar una muger afligida en alegoría de la patria de los protectores que lo está por la muerte de la federación: adelante está una pira con el fuego patrio ardiendo, y á su lado está un escuñile afrontado á la pira y vuelta la vista á la patria, y entiendo que representa el amor patrio.

La papeleta dice.—Los parientes y amigos del Sr. capitán D. Nemecio Torreblanca, participan á vd. que ha sido muerto este el 27 de agosto próximo pasado por D. Miguel Gil Perez, asesino general en el departamento de las Chiapas, y suplica á vd. haga por su alma los sufragios que le dicte su piedad.

¡Qué desfachatez! ¡Qué falta de vergüenza! ¡Asesinato llaman al justo castigo de un criminal perturbador del orden público, revolucionario y enemigo de las leyes! Este descaro es sin igual. Antes de haberse establecido constitucionalmente la forma de gobierno que hoy rige, podría disputarse su bondad y conveniencia; despues de sancionado, ya es un crimen de alta traición el intentar con obras como Torre-Blanca, y con escritos, como los cosmopolitanos, derrocarla. Los promovedores de asonadas son reos de muerte, y por eso se le aplicó la pena al criminal Torre-Blanca. Gil Perez no podía contrariar las leyes sin hacerse aun mas criminal que el ante dicho patriotero. Dios le de descanso eterno á este, y á los libres retentiva.

Es de vds. Sres. editores, siempre afectísimo servidor.—Argos.

DÉCIMA.

A la visita de cárceles que hace la suprema corte de justicia.

Las visitas de la corte
Suprema de la justicia
Son para que la malicia
De algun mal juez se reporte:
Por desgracia este resorte
Está flojo, y causa males,
Pues de tantos criminales
Dilatando la sentencia!

Nos obliga á su asistencia
Que cuesta algunos caudales (*).
Argos.

México, setiembre 23 de 1836.—Sres. editores: Los periódicos que estan dedicados á objetos varios, no pueden ofrecer campo bastante para disputas literarias necesariamente largas, y por lo mismo fastidiosas al público, que quiere en tales impresos noticias y piezas cortas, que instruyan, diviertan y no fastidien. La que promueve en su largo comunicado la erudita vieja fanática, inserto en su periódico de vds. de ayer, sobre querer mantener el fanático abuso de que las santas imágenes esten colocadas en las calles, pulquerías, vinoterías, &c., &c., no puede contestarse con la precision que el asunto demanda en un comunicado corto, cual debe ser para no enfadar, ni embarazar la insercion de otras materias; no obstante, diré lo que crea suficiente, ciñéndome lo posible, si vds. se sirven continuarme el favor de insertar mis insulsas producciones.

La persecucion que declararon los hereges, llamados Iconoclastas, negando que debia darse adoracion á las imágenes de los santos, hizo necesaria la declaracion del concilio de Nicea, que ha citado nuestra vejezuela antagonista; pero el texto que exhibe, nada prueba sobre el caso que se trata, cuando no habiendo hoy Iconoclastas (á lo ménos públicos) que nieguen la adoracion á las imágenes, no tiene caso, y ántes bien se solicita que se les dé la que se les debe.

¡Se honra y se le da la adoracion de hiperdulia que le corresponde á la Santísima Madre de Dios en la advocacion del Refugio, estando expuesta su imagen en una calle donde ejercen su abominable influjo Venus y Baco, como ya he dicho otras ocasiones? ¡Es piedad cristiana y conforme al espíritu del concilio, que se mantenga en un punto tan indecente? ¡Está donde se halla, mejor colocada que en un templo, ó en la casa del propietario, si es como se dice de propiedad particular? Vaya, beatita fanática, conteste categóricamente, y no se salga por la tangente. No quiere, ni pudo querer el concilio que ha citado, que las santas imágenes se espongan en las pulquerías, vinoterías, lupanares y otros lugares públicos, donde solo se dicen palabras obscenas y se hacen cosas aun peores. ¡Es conveniente que la imagen de María esté en el descanso de la escalera de una casa de un potentado, cuando los criados de ella se alojan en una pieza

(*) Con efecto: la morosidad que gastan los jueces en sentenciar las causas criminales, mantiene las cárceles llenas de ellos, y no solo perjudica al público el aumento de malhechores que causa la falta de castigos pronto; sino en que se le hace gastar gruesas cantidades en la mantencion de malhechores, que por lo regular cuesta anualmente á la hacienda municipal, y tales demoras debian ser corregidas por dicho supremo tribunal, pues que este es el objeto principal de las visitas.

Causas hay tan poco laboriosas por sus circunstancias, que en dos meses podian haberse terminado, y sin embargo tienen años. Una de ellas es la de Miguel Maya, asesino alevoso de Andrés N., cuya sumaria poco tuvo que hacer en ella el juez que lo es el Sr.*** y no obstante tiene mas de un año, y tal vez acabará otro ó otros dos para que el reo sea sentenciado.

¿Cuándo y en qué forma debe usar el presidente la facultad de hacer que la justicia se administre pronta y cumplidamente? ¿es este un deber á que está obligado, ó solo es una de las cosas que puede hacer cuando le parezca?

mil veces mas decente? ¿Se conforma con la santidad de nuestra religion, que en las velerías, portal y otras partes, se vendan para juguetes de los niños las imágenes de los santos? ¡Vamos, madre! que si esto no es el exceso de la fatuidad fanática de las viejecitas como vd., ya no hay puercos alazanes.

Yo no he dicho, si mal no me acuerdo, que en las casas no se tengan imágenes, lo que si he dicho y sostendré es, que mejor será tener una pieza dedicada para oratorio, donde se tengan con la devocion y decoro debido las santas imágenes, que antiguamente condecoraban las salas, donde se hacian bailes profanos, y otras cosas que no digo, delante de esas mismas imágenes que se afecta tener por devocion. Hoy las salas estan decoradas diferentemente, sin que pueda sin temeridad motejarse de impíos á los habitantes de esas casas.

Las prácticas devotas han ido variando con los tiempos; por eso hoy no se confiesan los fieles públicamente, como se hacia allá en la primitiva iglesia: las penitencias que hoy dan los confesores no se parecen á las de aquellos tiempos: no son los bienes comunes como tambien lo fueron en tiempo de los apóstoles; qué mucho que respecto de las santas imágenes, la decencia y la policia demande hoy culto mas circunspecto y mas digno del objeto á que se dedica, como que las luces son mayores, y por consiguiente hay mas ilustracion?

Desengañese vd., *mamacita*, por mas concilios que cite, ni nos cuente las prácticas religiosas de antaño, probará que es decente, y culto conveniente á las imágenes de los santos el que esten colocadas en lugares no solo profanos; sino esencialmente escandalosos, y mucho ménos que las autoridades políticas no puedan mandar y hacer que cumplan sus órdenes, que se quiten de semejantes sitios las respetadas imágenes, que parece se han colocadas exprofesamente para que sean desacatadas.

Nada obsta contra esto lo que vd. dice, *Mamá mia*, de los desacatos que hacen en los templos los malos cristianos á Jesucristo Sacramentado; porque aunque es cierto que hay no pocos jovenetes pisaverdes que creen estar puesto en el gran tono estar en pié ó hincar sola una rodilla; sin embargo, no entran á la iglesia con el sombrero puesto, ni hablan insolencias, ni practican actos de disolucion escandalosa, como sucede en las calles delante de las imágenes de los santos. Las irreverencias de esos pataratillos mas bien deben atribuirse á su falta de educacion, que no á la irreligiosidad, sistemada por la *filosofia moderna*. Si los padres de familia descansan en los maestros que instruirán á los niños debidamente en las prácticas religiosas, y ellos se contentan con que sepan el catecismo del padre Ripalda, sin otra explicacion teórica ni práctica, ¿qué han de hacer siendo jóvenes, sino lo que ven á otros desmoralizados? Obran maquinalmente; pero no dejan de tener algun respeto religioso á las cosas santas dentro de los templos. Baste lo dicho por hoy, *mamá*, á Dios.

Me he alargado mas de lo que pensaba, Sres. editores, otro dia se enmendará su siempre servidor
—Argos.

EL MOSQUITO MEXICANO.

MEXICO 14 DE OCTUBRE DE 1836.

Cada dia se esplica con mas energía el PUEBLO SOBERANO, pidiendo federacion. Creemos que se le debe dar gusto, y mas á la vista del comedido

razonamiento con que lo exigen; y para que se nos crea, allá va con su pelo y lana esa chula y mona proclama que han tirado en las calles y cuarteles.
PROCLAMA DE UN FEDERALISTA.

al ejército permanente— ¡Soldados mexicanos! ya se acerca el dia de vuestra partida, y marchareis gustosos....? yo creo que no; lo uno por ser capricho de ese malditísimo desgobierno de vendernos vilmente á la España, disminuyendo las fuerzas americanas, y colonias americanas, para que venga á coronarse el pérfido, el falso cristiano, el monstruo que atualmente persigue á los liberales en España, el aborto del Infierno Infante D. Carlos, digno caudillo de las rancias costumbres; este mismo está coludido con este infame gobierno para reducirnos á la miseria y destruir al ejército, y hasernos socumbir por hambre ó por fuerza como se está berificando ya. Y todos estos males aun los permitiremos....? ¡Obedeserémos á este gobierno ladron y traidor que está arruinando á toda la Nacion, despachando todo el dinero que roban, á regiones distantes para cuando se fuguen arrastrando una cadena de culmenes ya tengan con que henchir sus pansas....? ¡vive Dios! que un pueblo irritado es como el fuego elétrico de biolento! Si quereis conservar la independiensa, vuestras vidas y cubrir el honor de la nacion, reflexionad un momento sobre la suerte de los que fueron ántes á Tegas, mal pagados y peor correspondidos.....

Nuestra divisa sea la costitucion y Livertad, y muera el gobierno traidor padrino de los serviles gachupines; y ¡vivan los Tejanos....!

¡Qué tal Sres. lectores! ¡Es verdad que tiene un language elegante y persuasivo, que hace mucho honor á sus autores? ¡Vaya! sobre que lo entienden los *sansculotes*, como que es gente.... de alta alcurnia, y para esto de proclamar con fuego y razon se escupen los dedos, principalmente á los S. Lúnes y está bueno el *maguey*.... Caspita y qué liberales tan guapos.... Tan animosos.... Tan buena gente.

En verdad que los Sres. editores del *Cosmopolita* hablan con mucho acierto en su núm. 87 sobre la ocurrencia de haber conferido el mando del gobierno del distrito al Sr. Madrid, debiendo por ley recaer los interinatos en los alcaldes primeros cual es actualmente el Sr. Aragon, individuo digno de obtener cualquier puesto honroso por su juicio y providad, y el que ha combatido con energía y vigor las arbitrariedades y demasias de algunos funcionarios que han querido oprimir al débil sobreponiéndose á la justicia y ley.

No es nuestro ánimo tampoco desaprobamos la eleccion hecha en el Sr. Madrid, á quien debemos respetar y apreciamos por su buena é irreprochable conducta; pero si deseamos no se desaire á las personas que merecen la confianza pública, y no vulgar, del pueblo mexicano.

La plazuela de la Paja se ha convertido en el foco de la mas escandalosa prostitucion é inmoralidad. Todos los dias, y principalmente los lúnes de cada semana, es aquello un laberinto bastante reprehensible por la multitud de borrachos, jugadores de pítima, de alburitos y de gallos que con el mayor descaro sueltan las peleas y se gritan las apuestas como si estuvieran en un palenque.... Esta es la libertad que quieren los que viven en la holgazaneria para dar el ensanche á sus vicios y ra-

piña. Llamamos la atención del nuevo gobernador para que corrija con empeño este mal que cho- ca con el buen sentido, ilustración y sana moral que se desea entre los mexicanos.

Los ancianos y niños, los cojos y los enfermos, las señoras grávidas, y las que adolecen de algunos achaques de caderas, vecinos de la calle de S. Camilo, nos han suplicado demos á su nombre millones de gracias al Exmo. Ayuntamiento por la exquisita medida que ha tomado, mandando quitar los escalones de las puertas de dicha calle, sin duda con el saludable objeto, ó de que sus vecinos no salgan á la calle á gozar de las delicias que por todas partes presenta la *divina libertad*, ó para que se rompan los cascotes los que quieran salir de sus casas, si no están seguros de que descenden de raza cabría ó de que alguna vez han ejercitado el riesgoso arte de volatines; ó sea en fin porque estamos en el año en que mas han llovido sobre los mexicanos todo género de comodidas y delicias, para pasar á disfrutar de otras sin término en la eterna bienaventuranza en el año entrante como hemos pronosticado.

Hemos oído decir que en cierto lugar se dió un gran baile al pueblo por cierto gefe que blasona de muy patriota honrado y fiel, con el fin de salirse con un proyecto; así es que luego que vió bastante embriagados á los paisanos, á cuyo efecto se les dió de beber con profusion, se les sugirió que gritasen viva la federación; pero ellos contestaron, no obstante su beodez, que de ninguna manera proclamarían ni admitirían la execrable federación. Otros, no muy acaudalados en la carrera de la civilización, contestaron al oír las dichas sugerencias: *Eso no, señor amo: todo de la huerta ménos el melocoton.*

Creemos de nuestro deber (ó sea puro comedi- miento) anunciar á las facultades médica y farma- ceútica, para los usos que les convengan, que ya pasan de seiscientos en esta capital los enfermos que han curádose perfectamente con las píldoras de Morison. El médico Castel de Oro y D. Agus- tin Cárdenas, empleado de esta Aduana, han sana- do el primero de hidropea y el segundo de una complicación de males graves y molestísimos, con el solo recurso de esas píldoras, á que acudieron cansados de probar otros medios por mucho tien- po. No por esto se crea que canonizamos esta medicina de Morison. Nada. Nosotros suspende- mos nuestro juicio entre los hechos incontrastables que se refieren sobre la bondad de las píldoras, y la respetable opinion de los médicos y farmaseú- ticos contra ellas. Pero quisiéramos que estos Sres. nos citasen los que han muerto con esa medicina, así como otros están prontos á probar los que han sanado con ella. Solo de esta manera podrá rectifi- carse el juicio en pro ó en contra de las píldoras

AVISOS.

Administración general de contribuciones directas.

El Exmo. Sr. secretario del despacho de hacien- da ha comunicado á esta administración con fecha de hoy la suprema órde siguiente

„El Exmo. Sr. presidente interino de la repúbli- ca mexicana se ha servido dirigirme el decreto que sigue.—El presidente interino de la república mexicana, á los habitantes de ella sabed: Que en uso de las facultades concedidas por el decreto del congreso general de 20 del próximo pasado, he te- nido á bien decretar lo siguiente.

MEXICO: 1836.—Impreso por Agustín Contreras calle de la Palma núm. 4.

1.º El plazo señalado para el pago de las tres veintenas del derecho de patentes de Comercio, que termina el dia 25 del actual, se proroga en esta capital hasta el 15 inclusive del inmediato noviembre; y á los que dentro de este término satisfagan el im- porte de las mismas tres veintenas, se eximirá de las multas en que hayan incurrido por no haber entera- do oportunamente cualquiera de las dos primeras, devolviéndose en consecuencia las que se hubieren cobrado.

2.º A los que no lo verificaren dentro de di- cho término, se exigirá desde el siguiente dia 16 la multa del duplo de las veintenas que hayan dejado de satisfacer; y si dentro de tercero dia no ejecuta- ren el pago de la respectiva cuota y multas, se les cerrará el giro, previa la notificación que se hará por la oficina recaudadora en el término que desig- na la ley de 7 de julio último.

3.º Los veinte dias de la próroga á que se re- fiere el art. 1.º se contarán en los demas lugares de la república desde el dia siguiente al en que se cum- pla en cada uno el término de la tercera veintena.

4.º Los que tengan pendiente reclamo en las juntas calificadoras ocurrirán dentro de seis dias á las oficinas recaudadoras para que se tome razon de sus boletas en las que se pondrá la correspon- diente constancia, sin la cual no se oirá el reclamo por la respectiva junta.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del go- bierno nacional en México, á 11 de octubre de 1836.—José Justo Corro.—A D. Ignacio Alas — Y lo comunico á V. S para su cumplimiento, á fin de que lo circule á las tesorerías departamentales y administraciones territoriales, disponiendo se dé á esta suprema órden toda la publicidad necesaria.”

Lo que se pone en conocimiento de los causan- tes del derecho de patentes, advirtiéndose que los que tengan en las boletas por las que se les desig- nó su respectiva cuota constancia de haberse pre- sentado á la administración general, manifestando tener que reclamar á la Junta calificadora, omiti- rán el presentarse de nuevo á esta oficina, verifi- cándolo solamente los que estando en el caso de reclamo carecieren de dicha constancia; con cuyo objeto y los demas que corresponden se anuncia que la expresada administración general, situada en el número 11 de la calle de Vergara se halla abierta desde las ocho de la mañana hasta las tres de la tarde.—México, octubre 11 de 1836.—Ma- nuel Piña y Cuevas.

HABIENDO fallecido D. Hipólito Ondrayta y no otorgado testamento solemne y ocurrido su viuda Doña María Ignacia Ecurra ante el Sr. alcalde quinto constitucional, D. Manuel Echave, solicitando se declare que la última voluntad de su marido fué instituirle heredera, como consta de la información que ha producido, se avisa al público de órden del mismo Sr. Echave, para que si algu- na tuviere derecho á los bienes del citado Ondray- ta, ocurra dentro del perentorio término de treinta dias, ante el citado Sr. alcalde, á deducir el que le compete.—México, 8 de octubre de 1836.—Juan Belendes.

EL Exmo. Sr. presidente interino se ha servido nombrar para juez interino del distrito del departamento de Querétaro, vacante por muerte del Dr. D. Rafael Dionisio Riestra, y asesor ordi- nario de la Comandancia general de las armas del mismo, al licenciado D. José María Ramos y Villa- lobos.